## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.640/2016

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro y Acometida de Agua", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 11 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.